

Senado de la Nación
Secretaría

RSA-0202/19

BUENOS AIRES, 29 AGO 2019

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSM-3315/2017, Licitación Pública N° 13/2017, y;

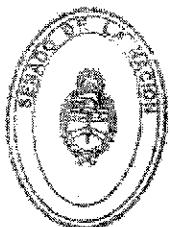
CONSIDERANDO:

Que, a fs. 803 la Dirección de Obras solicitó la prórroga del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores de este H. Senado, visto que persiste la necesidad de continuidad del mismo y que con fecha 1º de mayo de 2019 vence la Orden de Compra N° 69/2018 emitida a favor de ASCENSORES SERVAS S.A.

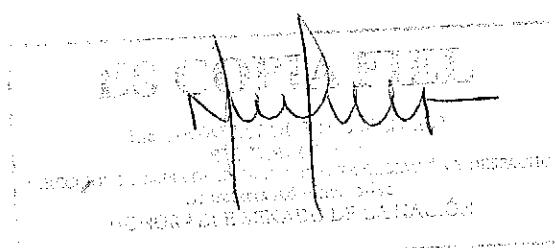
Que, a fs. 639/640 corre glosada copia fiel de la Orden de Compra señalada, que prevé que la prestación del servicio será de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del organismo por doce (12) meses más.

Que, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión emitió su opinión a fs. 824/825.

Que, en atención a lo prescripto por el artículo 107, inciso b) del Decreto DP-368/16 y la Orden de Compra N° 69/2018 resulta procedente prorrogar la contratación del servicio en cuestión.



K



Senado de la Nación

Secretaría
RSA-0202/19

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia a fs. 818/818vta.

POR ELLA,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase por el plazo de doce (12) meses la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y conservación, asistencia técnica y atención de fallas y/o emergencias en los ascensores pertenecientes al Honorable Senado de la Nación a partir del 2 de mayo de 2019, a favor de ASCENSORES SERVAS S.A., por un monto total de pesos ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil (\$8.664.000,-).-

ARTÍCULO 2º.- Dáse intervención a la Dirección General de Administración.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.-

